

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 26 DE MARZO DE 1837.

S. Telésforo mártir.

Salte el sol á las 5 y 52 minutos y pónese á las 6 y 8 minutos.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZUMALACARREGUI.

Sesion del dia 24 de febrero.

Se abrió á las doce y media.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones: una del Sr. Cardero para que las córtes declarasen que los gefe y oficiales que pidan retirarse del servicio y que no tengan derecho á retiro, no perciban ningún sueldo desde el momento en que se les conceda la licencia; y otra de los Sres. Preto Neto, Andrade y otros para que las córtes se sirvan apropar los destinos militares concedidos por las generales en 1823, adoptando las disposiciones convenientes para evitar los abusos que de otro modo podrian cometerse.

Se leyó por segunda vez la siguiente proposicion de los señores Osca (D. Juan), Pascual, Joven de Salas, Gorosarri, Charco, Pedrosa y Cebrian: «Pedimos á las Córtes se sirvan restablecer el decreto de 8 de junio de 1823, sobre abolicion de colegios de abogados, médicos y demas profesores.» Despues de admitida á discusion se mandó pasar á la comision de Restablecimiento de Decretos.

Tambien se leyó por segunda vez y se remitió á la comision de Hacienda la proposicion del Sr. Lasaña.

«Pido á las córtes se sirvan determinar que al examinar la comision de Hacienda los presupuestos para el presente año, tengan en consideracion la instruccion de 22 de noviembre de 1825 y la adiccion de 8 de octubre de 1834 sobre la contribucion conocida con el título de subsidio de comercio, para rebajar de los 48 millones, que se carga á la de paja y utensilios, la cantidad proporcionada á la disminucion del número que ha sufrido en contribuyentes á esta por haberse eximido de su pago á los que están sujetos al subsidio de comercio; gravitando por lo tanto en el dia esta carga sobre la clase de propietarios exclusivamente.»

El Sr. PRESIDENTE. Puede V. S. acercarse á la mesa y dejarla en ella para que se dé despues cuenta de ella á las córtes.

Orden del dia: se procede á la discusion del dictámen provisional de la comision de libertad de imprenta.

El Sr. secretario SALVÁ leyó este dictámen.

Varios Sres. Diputados piden la palabra en pro y en contra de este dictámen.

Consultadas las córtes si se procedería inmediatamente á la discusion de los artículos provisionales decidieron que sí.

El Sr. CABALLERO tomó la palabra en contra y dijo: Señores, creo que no hay ningún diputado de la nacion que no esté conforme en la necesidad de adoptar algunas medidas que contengan ó por lo menos que castiguen á los que escandalosamente abusan del derecho de la libertad de imprenta; pero por mas que todos conveniamos en la necesidad de un remedio, no dejará de haber opiniones que se encuentren en oposicion respecto á la oportunidad y á la calidad de los remedios que deban adoptarse. Yo por mí, señores, tengo una especie de prevencion contra estas medidas represivas que se han como improvisado aquí. La cuestion preliminar que acaba de suscitarse antes de entrar en la discusion de los artículos, es una prueba de la precipitacion con que se procede en este asunto. Varios señores diputados que habian leído estos últimos dias algunos artículos excesivamente injuriosos, y que no puede tolerar un gobierno sólido, llevados de su buen deseo, estendieron sobre la marcha una proposicion; leyóse en el congreso y este acordó que pasase á la comision de libertad de imprenta en el dia de ayer: la comision se reunió ayer mismo reconociendo la importancia y la urgencia de la materia, estendió su dictámen y lo presentó en el mismo dia, y ahora se pasa á deliberacion de las córtes. Esta sencilla historia del curso de este asunto me parece que debe bastar para que estemos un poco sobre aviso, y para que procuremos que en la materia de que vamos á tratar no tomemos alguna resolucion que por demasiado precipitada sea indigna de la sensatez del congreso.

Esta precipitacion á mi modo de ver ha sido causa de que se hayan escapado á la ilustracion de la comision algunas medidas ó

disposiciones que se hallan en este dictámen, y no me parecen las mas acertadas, aunque en el fondo estoy de acuerdo con la comision. Una de ellas es la confusion que se hace en el art. 1.º de los periódicos y de los folletos. Se hace esta confusion á mi modo de ver porque partiendo del tamaño mas bien que del contenido de las obras. Folleto hay que se estiende hasta seis pliegos de impresion que son 48 páginas en cuarto y 96 en octavo. Número de páginas que no conozco que haya tenido periódico alguno en España. Así creo que debian considerarse periódicos por estas disposiciones, digámoslo así, especiales y provisionales aquellos folletos que teniendo un tamaño dado se ocupasen de asuntos políticos y administrativos; digo esto porque si la medida se toma con la urgencia que parece y si nace de un mal que todos tocamos, el mal está en lo escrito sobre política y administración, sobre personas y cosas del gobierno, y era escusado por lo tanto comprender en la calidad de periódicos á los folletos que tienen hasta seis pliegos de impresion, y pueden no tratar de materias políticas.

Otra de las cosas que me parece que no han pensado bastante los señores de la comision es el depósito que se exige á los periodistas; por de contado es muy excesivo atendido el estado de la riqueza de España. La clasificacion que se hace de poblaciones tampoco me parece acertada. En lugar de decir ciudades ó poblaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, creo que Madrid deberia formar la 1.ª clase. La importancia de las empresas periodísticas de la capital no puede compararse con ninguna de las de España. La capital donde se tienen las noticias con mas presteza, donde se sabe mas del estado político tanto interior como exterior, hace que los periódicos que en ella se publican tengan en las provincias una aceptacion que no pueden tener los publicados en Barcelona, Sevilla ó Cádiz. De aquí deduzco yo que la clasificacion debia entrar para señalar una cuota para la capital, y otra para las poblaciones de 2.ª, 3.ª ó 4.ª orden, y así sucesivamente determinar tres ó cuatro clases. Siempre la cantidad me parece excesiva, pero mucho mas respecto de las poblaciones de última clase. Todos los Sres. Diputados saben que en las provincias de última clase, si hay algun periódico es poco mas ó menos que el Boletín oficial de las provincias donde solo se ponen las órdenes de las autoridades y algun artículo sobre agricultura, artes y comercio. Además, no son estos periódicos de las provincias de tercer orden los que causan daño á la moral y á la causa pública. Si á los editores de estos periódicos se les pide un depósito de 20,000 rs. equivale á suprimirlos, porque no son empresas que puedan adelantar esta cantidad, que no la hacen en todo el año, y que no la necesitan tampoco para establecer un periódico, pues lo hacen con una suma mucho menor.

Respecto á la equivalencia en papel de crédito contra el Estado se ve tambien la precipitacion con que se ha redactado este dictámen: Se dice que puedan depositar en lugar de dinero una cantidad cuádruple de títulos al portador del 4 por 100, y no sé por qué con otras clases de papel no se puede hacer lo mismo.

Todavía encuentro mas difícil de aprobarse lo que se dispone en el art. 4.º respecto de los periódicos ó papeles que no traten materias religiosas ni políticas, á estos se les exime del depósito ya en dinero, ya en créditos contra el Estado; pero se les obliga á otra especie de fianza. Yo creo que los periódicos que no tratan de religion, ni de política no deben ser comprendidos en esta ley, mucho mas cuando es una medida provisional. De los papeles que traten de materias artísticas no se debe hablar hasta que aprobada la ley general de imprenta se vea lo que se debe hacer.

Otras varias objeciones me ocurrirán en el curso de la discusion de los artículos, porque no habiendo visto mas que en el Diario de las córtes el dictámen de la comision es muy difícil tenerlas todas presentes á la vez; pero lo indicado me parece que basta para que las córtes conozcan que en este género de negocios en que se afectan intereses de mucha consideracion, se debe proceder con todo el detenimiento posible para que la resolucion definitiva salga con la madurez propia del congreso nacional. No se diga que las córtes se han dejado llevar de un deseo laudable, pero precipitado, mucho mas en circunstancias como las del dia.

Por todas estas razones yo hubiera deseado que la comision se

Madrid 10 de marzo.

hubiera tomado mas tiempo, pero ya que no es posible volver atras, si suplicaria á las córtes que discutan con la mayor detencion un dictámen que es susceptible de muchas enmiendas.

Despues de haber hablado el Sr. Gomez Becerra en pro apoyado en la necesidad superior á toda ley dijo

El Sr. PRESIDENTE. e suspende por un momento esta discusion. La comision de Constitucion tiene la palabra.

En su consecuencia ocupa la tribuna el Sr. Olózaga, secretario de la misma, y lee el proyecto de Constitucion.

Concluida la lectura del proyecto de Constitucion, se lee el del reglamento interior de ambos cuerpos colegisladores.

En seguida se lee el dictámen de la misma comision relativo á las seis proposiciones que se mandaron pasar á ella, y son: una del Sr. Arce, relativa á que estando llamadas estas córtes para la revision de la Constitucion, se invite por el gobierno á las corporaciones literarias, para que presenten memorias á las córtes sobre la materia para su mayor ilustracion: otra del Sr. Vila y veinte señores diputados mas, relativa á una corporacion popular en cada provincia para el arreglo de sus contribuciones: otra del Sr. Ferro Montaos y veinte y siete Sres. mas, para que los dos cuerpos colegisladores sean de origen popular: otra del Sr. Tarin, sobre el método de elecciones, y otras dos del Sr. Sosa, relativas tambien al método de elecciones.

El Sr. secretario SALVA anuncia que estos proyectos y dictámenes que acaban de leerse se imprimirán, repartirán y se señalarán dias para cada una de sus discusiones.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que continúa la discusion sobre el dictámen de libertad de imprenta.

El Sr. CASTRO como de la comision, dice, que á pesar de que los señores que han hablado sobre la materia han convenido en la necesidad y urgencia de que se adopten medidas para impedir los abusos de la imprenta, han impugnado este dictámen como presentado con celeridad, y habian partido de una equivocacion, que habia olvidado que hace tres meses que se estableció la comision de libertad de imprenta, desde cuyo tiempo está trabajando para presentar una ley de imprenta como al fin ha presentado hace pocos dias, y este proyecto que hoy se discute no es otra cosa que un extracto de los artículos de dicha ley, y que tenian relacion con lo que ha pedido el celo de algunos Sres. Diputados: sin embargo, que para facilitar mas la discusion por artículos, pues ya se habia indicado, contestaria á lo que habian dicho los señores que habian impugnado: que el Sr. Caballero habia dicho que en el artículo primero se confundia el periódico y el folleto. A lo cual contesta que no debe considerarse solo como periódico la publicacion que se somete á salir al público en determinado periodo: que las publicaciones que se llaman folletos y que se ocupan de asuntos políticos, no deben considerarse diferentes de los periódicos.

Ha dicho tambien el Sr. Caballero que no podia convenir en la cantidad designada por la comision para depósito. Yo me congratulo señores de que todos los señores que han impugnado este dictámen se hayan abstenido de tocar este punto; pues prueba que conocen que la necesidad es superior á todo.

Decia el Sr. Caballero que la cantidad era excesiva y que en la graduacion ó clasificacion que se hacia designando 40,000 rs. á las de primera clase, 20,000 á las de segunda y 10,000 á las de tercera no se guardaba una proporcion aritmética.

La mayoría de la comision me permitirá que confiese que si bien conoce que en algunos puntos será demasiado esta cantidad, no será lo mismo en otros, por lo demas la comision se reserva modificar su dictámen con las luces que arroje de sí el curso de la discusion; pero volviendo á la clasificacion la comision ha entendido que clasificacion por provincias es la mas acertada, como tambien que se debian poner 40,000 rs. en las provincias de primera clase atendiendo á que la cantidad del depósito debe estar en armonia con las penas pecuniarias establecidas en el proyecto de ley.

En seguida el orador pasa á contestar al Sr. Caballero acerca de lo que habia manifestado sobre la fianza exigida á los que publicasen periódicos que no tratasen de religion ni política, para lo cual trató de probar S. S. lo facil que era á cualquier ciudadano honrado encontrar semejante fianza.

A petición de algunos Sres. diputados se declaró el punto suficientemente discutido.

Hecha lectura del art. 1.º dijo

El Sr. SANCHO. No voy á impugnar el dictámen de la comision; voy á suplicar á esta que tratemos de evitar todos los fraudes posibles.

Asi, pues, quisiera que en este artículo se designase el tamaño del papel de los escritos que se consideran como periódicos. Tambien quisiera que se designase el tamaño de letra. Por lo demas señores, apruebo todos los artículos desde el primero hasta el último.

El Sr. CASTRO (como de la comision): La comision no ha puesto lo que el Sr. Sancho desea, porque no entiende de los caracteres de letra, pero deja que esta sea la mas pequeña posible; en cuanto al tamaño de papel confieso que ha sido una omision. En el proyecto de ley se fija el tamaño del pliego de papel sellado. La comision, pues, no tiene inconveniente en que se ponga lo mismo en este artículo.

Declarado el punto suficientemente discutido quedó aprobado el artículo con la variacion hecha por el Sr. Castro.

Se hizo lectura del art. 2.º

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Anuncia que mañana se reunirá el Congreso para continuar la discusion pendiente. Ciérrase la sesion. Eran las cuatro y cuarto.

En el número 1028 del Eco dimos una ligera idea del Banquete dado por algunos diputados en las actuales córtes al capitán Maitland, de la marina real inglesa, que trajo la contestacion del comodoro lord *Jonh Hay* á la carta de gracias que le habia dirigido el presidente de las córtes á nombre de las mismas por el gran servicio que la marina inglesa prestó á la España en la gloriosa accion de Luchana y levantamiento del sitio de Bilbao. En el *Suplemento al Castellano* del miércoles se hace una relacion de lo ocurrido; y tomamos de él lo mas interesante despues de corregir algunas ligeras inexactitudes.

Los señores diputados que asistieron son los siguientes: D. Miguel Antonio de Zumalacarregui, presidente de las córtes: D. Domingo María Vila: D. Antonio Gonzalez: D. Manuel Ezequiel de Echevarria: D. Evaristo S. Miguel: D. Salustiano de Olózaga: D. Juan Fernandez del Pino: D. Rufino Garcia Carrasco: D. Francisco de Paula Castro: D. Pascual Fernandez Baeza: D. Francisco Javier Santa Cruz: D. Manuel Cantero: D. José Jover: D. Restituto Gutierrez de Ceballos: D. Cristoval Pascual: D. Aniceto de Alvaro: D. Francisco Javier Azpiroz: D. Pascual Madoz: D. José Felio: D. Santiago Alonso Cordero: D. Mauricio Carlos de Onis: D. Antonio Martinez de Velasco: D. Manuel María Acevedo: D. Francisco Preto y Neto: Conde de Almodovar: D. Facundo Infante: D. Ramon María Calatrava: D. Joaquin María Ferrer: D. Antonio Perez de Meca: D. José Manuel Vadillo: D. Agustin Armendariz: D. Juan Muguiro: D. Manuel Alvarez Garcia: D. Pedro Clemente Lignes: D. Joaquin Abargues: D. Laureano Llanos: D. Joaquin Perez Arrieta: D. Pedro Antonio Acuña: D. Felipe Gomez Acebo: D. Francisco Javier Sarabia: D. Juan Mut: D. Manuel De-Pedro: D. Rafael Trias: D. Miguel Roda: D. Miguel Vereterra: D. José Tobari: D. Gumersindo Fernandez Moratin: D. Manuel Nuñez.

Hallábase el salon magníficamente adornado é iluminado, y en el testero del mismo se veian cruzadas las dos banderas inglesa y española, sirviéndolas de corbata una corona de laurel que abrazaba á ambas. Inmediata al mismo salon se hallaba colocada una brillante y numerosa orquesta, dirigida con la mayor inteligencia.

A las seis y media se presentaron los señores Villiers, embajador de Inglaterra y capitán Maitland, acompañados de varios señores diputados, colocándose en el centro de la mesa el señor Zumalacarregui, presidente de las córtes, el señor embajador á su derecha y el capitán Maitland á la izquierda, y se dió principio á la comida.

Habíanse propuesto los diputados, al paso que obsequiar á la nacion británica en sus dos hijos, mostrar á estos cuanto puede hacerse en Madrid de mas esquisito y delicado en este género, y correspondieron plenamente á estas intenciones la calidad de los manjares, lo esmerado del servicio y demas accidentes de la comida.

La música entonó constante y alternativamente himnos nacionales ingleses, marchas y canciones patrióticas españolas, y las músicas de todas nuestras provincias, andaluzas, aragonesas, gallegas y demas.

Llegado el momento oportuno empezaron los brindis, y entre los muchos que se improvisaron, ya en prosa, ya en verso, se dieron los siguientes:

1.º Del señor presidente de las córtes «por la Reina constitucional doña Isabel II.» (La música entonó el *himno de Riego*.)

2.º Del señor Ferrer «por el Rey de la Gran-Bretaña, por la nacion inglesa, nuestra aliada, y por la eterna alianza de las dos naciones destinadas á defender la libertad.» (Toca la música el himno inglés *God save the King*.)

3.º Del señor embajador inglés á la Reina Gobernadora doña Cristina de Borbon, á quien la España debe tanto, y por consiguiente la Inglaterra la debe tambien. (Entonó la música el himno catalan: *libertad, libertad sacrosanta*.)

4.º Del señor Vila *A la marina inglesa*. (Sonó el himno inglés *Rule Britannia*.)

5.º El señor Ferrer á nombre del capitán Maitland, que no posee el castellano para espresarse en público, dió las gracias en representacion de la marina inglesa por el brindis precedente, y brindó por la marina española. (*Marchas nacionales*.)

El señor conde de Almodovar: Al conde de Luchana, que ha conducido al ejército español á la victoria y á la gloria en el puente de aquel nombre.

Sr. don Antonio Gonzalez: A la libertad é independencia de la España.

El señor Olózaga: Habia objetos grandiosos y muy gratos á todos los españoles por lo que debia brindarse antes que todo, esta reunion y este honor correspondia á los dignos diputados que lo han hecho. Despues de ellos puede permitírseme que pro-

ponga un brindis por un objeto de simpatía particular para mí, de estimación sin duda para todos nosotros. Brindemos, señores, por el caballero Villers, como representante de la nación inglesa y como particular. De los buenos oficios de aquel gobierno somos en gran parte deudores al que distinguiendo la verdad en medio de todos nuestros trastornos políticos ha sabido pagarnos con toda exactitud, y no se ha dejado estraviar por las apariencias que han hecho á los mas hábiles extranjeros formar un equivocado concepto de nuestra marcha política y de sus probables resultados. Y fuera de este motivo de gratitud brindemos al caballero inglés, que sin perder nada de la noble seriedad que distingue á los hombres de su país, ha sabido adquirir la jovialidad y la franqueza de nuestro carácter.

El señor embajador de Inglaterra se puso en pie; hicieron lo mismo todos los circunstantes, y dijo aquel:

Señores: me tomaré la libertad de contestar en mi malísimo castellano, porque cuando habla el corazón es mas expresivo que la gramática, y es verdaderamente con todo mi corazón que yo les agradezco á ustedes los brindis que acaban de dar, de que al mismo tiempo que estoy reconocido y orgulloso, no tengo la presunción de atribuirlo á algún mérito personal mio; pero sí como consideración al puesto que tengo el honor de ocupar como representante de un país, cuyos sentimientos amistosos hácia la España y la causa nacional, si antes no estuviesen fuera del alcance de la duda, lo quedarían esta noche por el objeto de esta brillante reunión.

La alianza entre la España y la Gran Bretaña, que yo espero se irá estableciendo cada dia sobre las bases mas sólidas y duraderas, es un punto nuevo é importante en la política de la Europa. (*Profunda sensación. silencio.*) Ya ha llegado el tiempo que la necesidad de un nuevo elemento en la balanza del poder se hace sentir: y ¿dónde se puede buscar este elemento tan naturalmente como en España, un país formado para todo lo que la imaginación puede figurarse de mas provechoso al engrandecimiento nacional? ¿Dónde se puede buscarlo tan seguramente como en España, cuando habrá arrojado lo que por tanto tiempo ha oscurecido su esplendor, cuando habrá reconquistado sus libertades, asegurado su independencia y vuelto á ocupar el lugar que la corresponde entre las naciones? ¿Dónde se puede encontrar este elemento mas honorablemente que en una nación, cuyos representantes han hecho mas en unos pocos meses para la consolidación del orden, y por consiguiente para los intereses de la verdadera libertad, que ningún otro congreso nacional de que hace mención la historia, y cuya moderación, cuyo juicio en las circunstancias mas difíciles, cuya sensatez pueden servir de modelo á otras naciones, aunque tengan estas mas experiencia, y se pueda suponerlas mas conocimientos parlamentarios? (*Señales reiteradas de gratitud.*) ¿Dónde se puede encontrar este elemento mas duradero que en España, fuertemente aliada á la Inglaterra, en la alianza entre dos países mas á propósito quizá que ningunos otros para una unión íntima, y que abundan de manantiales de ventaja y utilidad reciprocas? (*Adhesión general.*)

La Inglaterra tiene vastos intereses políticos que cuidar; tiene vastos intereses comerciales que promover (*grande atención*). Por consiguiente su deseo es que sea la España poderosa para que sea independiente y un contrapeso á la influencia, y al poder de otras naciones. Su deseo es que sea la España opulenta porque las ventajas de hacer el comercio con el rico mas bien que con el pobre son patentes. La España por su parte tiene las mismas miras y por las mismas razones. Luego nuestros intereses son idénticos; y ¿quién, lo pregunto señores, puede dudar que nuestros esfuerzos unidos triunfarán al fin sobre el oscurantismo despotico? (*Aplausos.*)

Estas, señores, son las razones porque yo miro la causa de España como la de Inglaterra, y porque estoy convencidísimo que cuanto mas puedan unirse firmemente nuestros países respectivos, tanto mas prósperos y poderosos serán los dos, y mas tendrán que alegrarse las demas naciones, porque las miras que tenemos son las de buen gobierno, y los principios que nos empeñamos en sostener son los que mas conducen al bienestar y á la felicidad del género humano. (*Bien bien: muy prolongadas aclamaciones.*)

El Sr. Zumalacarrégui: Me creo autorizado para afirmar que el congreso de la nación española jamas faltará á las obligaciones que tiene con la nación inglesa. (*Adhesión general.*)

El Sr. Olózaga: Señores, no sé por qué se han dirigido á mí tantos compañeros escitándome á que conteste de algun modo á la admirable improvisación del caballero Villiers; pero es honor que aunque no merecido acepto con mucho gusto. Nos ha dicho para excusar los defectos que no ha cometido al expresarse en una lengua estrangera, que hablaba con el corazón; al corazón han llegado sus palabras, en él se conservarán, y con el corazón no le contesto yo solamente, le contestamos todos (*Ap. general Atención.*)

Pero en medio de la manifestación fuerte y recíproca de nuestros cordiales sentimientos, habla á nuestra razón, y del modo mas interesante, la breve y exacta exposición que ha hecho de los sólidos fundamentos de la alianza entre la Inglaterra y la España. Que tal como nos los ha presentado se conserven siempre en nuestra memoria. No debilite yo su impresión, repitiendo ó ampliando inútilmente. Séame lícito únicamente recordar que el tiempo ha probado en una época reciente y gloriosa, cuán segura y fecunda en grandes resultados es esta alianza. Pues tanto y mas lo ha de ser en adelante; y por que no? La Inglaterra y la España deben quererse como hermanos; allí como aquí nacen los hombres con un corazón grande y entero, capaz de las mayores sensaciones, y con una imaginación lozana, llevada naturalmente á todo lo que es sublime y hermoso. Si el clima y otros hábitos los presentan como diferentes, la diferencia está en la corteza; el fondo es el mismo. Como naciones cuantos intereses pueden fomentar recíprocamente, la mas poderosa por su industria y su navegación, y la misma rica y mas favorecida por la naturaleza. Pero otros intereses de un orden mas elevado, y no por eso menos positivos, las unen mas fuertemente. El gran principio político que liga entre sí las naciones libres, el principio contra el que todavía se levanta en Europa el negro pendón del despotismo, en ninguna parte se profesa con mas atención y con mas verdad que en Inglaterra y España. ¿Que pronto veamos desgarrado aquel pendón, y desaparecer para siempre de los pueblos á quien por tanto tiempo ha afligido su vista! ¿Y que mientras la lucha de estos principios exista, no se separen ni un solo momento los gobiernos libres que pueden terminarla gloriosamente! (*Prolongadas señales de aprobación.*)

Señores: Una palabra me queda que decir: el caballero Villiers ha hecho el elogio de las actuales cortes constituyentes. Todos vds. pueden decir que ha sido en esto sincero, ninguno como yo que ha sido justo, porque á nadie le toca menos parte de este elogio, y nadie por consiguiente es mas imparcial. Acepto pues complidamente su alabanza al congreso nacional, que no ha querido distinguirse haciendo alarde de su fuerza, manteniéndolo, por un falso honor, intacto lo que su sabiduría reconocía defectuoso, que no ha querido copiar á otras asambleas que aunque ganaron nombre respetable en la historia, causaron males sin cuento á los pueblos que representaban, que sin cuidarse de la popularidad del momento ha pensado solo en el porvenir sólido y estable de los españoles, y que nos dará pronto una prenda de unión de todos ellos. (*Profunda sensación.*)

El concurso manifestó su adherencia á lo que acababa de decir el Sr. Olózaga con reiteradas señales de aprobación.

El Sr. Muguíro: Brindo por la princesa que tomó el nombre de una de las glorias mas señaladas en nuestra guerra de la independencia: por la princesa Victoria. (*Aceptación general.*)

El señor Vila: Señores, la política que está observando con nosotros el gabinete de la Gran Bretaña es la política franca de la buena fe. La interpretación que se dá á nuestros tratados no lleva reticencias ni circunloquios. Considera en verdad á la nación española, á la Reina doña Isabel II como á sus aliadas, y los principios de la libertad civil son el cimiento de su gobierno. Armas, fusiles, hombres, todo viene con mano liberal de aquella nación; en lo que reconoce que mira la causa nuestra como la de los principios liberales del mundo. Aceptemos, señores, su fidelidad: reconozcamos el mismo principio, y brindemos por el gabinete inglés que tan bien entiende los intereses de su patria favoreciendo la nuestra.

El Sr. Echevarría: *Alz la legión inglesa.*

El Sr. conde de Almodovar: *Al general Evans.*

El Sr. Martínez de Velasco: al pueblo inglés, á cuya generosidad tanto debieron los emigrados españoles, *nuestra gratitud.*

Señor conde de Almodovar: *por la milicia nacional de Bilbao.*

Señor Infante: Por los ingleses que en época no muy remota se batieron unidos á nosotros por la independencia española en Talavera, la Albuera, los Arapiles, Vitoria y otros puntos de la península.

El capitán Mailand: Por las damas españolas que han contribuido al triunfo de Bilbao prestando su asistencia personal, no solo á los enfermos y heridos, sino tambien conduciendo víveres y municiones &c.

Señor Moratin: Por el ministerio inglés.

Sr. Vadillo: Porque la unión de Inglaterra y España no tenga el solo objeto de la libertad española, sino de todas las naciones.

El general San Miguel: Se ha brindado ya por todo lo que vive, por lo presente y por lo futuro: consagremos una memoria á lo pasado: á la honra de tantos hombres generosos que han vertido su sangre por la libertad de la patria. Por el general Riego. (*General aplauso, profunda sensación.*)

Del señor Ferrer: A las damas inglesas que socorrieron á los emigrados españoles.

El general San Miguel: A la nación inglesa hospitalaria,

donde todos encuentran asilo: yo le encontré tambien.

*El señor Alvaro:* En estos momentos en que nos entregamos á tan dulces emociones, acaso estarán ardiendo algunos pueblos y espirando algunos patriotas víctimas de la guerra civil. No les olvidemos. Que la Providencia dé acierto á las córtes, y depare á la España un gobierno capaz de salvarla de tantas calamidades.

*El señor Fernandez del Pino:* Por los San Migueles.

*El señor Pascual:* Al vencedor de Cantavieja.

*El señor San Miguel:* Los San Migueles son soldados de su patria: cumplen su deber muriendo por ella.

*El señor Alvaro:* Al presidente de las córtes, señor Zumalacarrégui.

*El señor San Miguel:* Al primer presidente de las córtes en la presente época de gobierno representativo: al conde de Almodovar.

*El señor Fernandez del Pino:* Al general Mina.

*El señor Arzacariz:* Porque en este momento tremolén en Irun y Euzterrabie los dos pabellones, español é inglés.

*El señor Alvaro:* Pues que se ha hecho mencion de algunos patriotas sacrificados por la tiranía no seguemos un recuerdo al héroe castellano que se alzó, acaso el primero, á defender la independencia española, y despues fue alevosa é infamamente sacrificado en un patíbulo. *A D. Juan Martin el Empeinado. (Aprobacion)*

*El señor Acevedo:* Que no se separen nunca aquellas dos banderas.

Los señores Fernandez Baeza, Castro, Pascual y Vila recitaron versos en honor de la nacion inglesa, en celebridad de nuestra union con ella, y ensalzando la victoria obtenida por el general Espartero.

Siendo el banquete en el colegio de sordo-mudos, se presentaron durante la comida algunos de estos desgraciados que fueron obsequiados por los concurrentes; y no fue lo que menos agradó el ver los progresos hechos en la enseñanza con que algunos hombres benéficos han vencido de un modo portentoso los obstáculos que la naturaleza oponia á la felicidad de estos seres, que parecian condenados á la desesperacion. Varios de ellos leyeron con soltura las palabras que los concurrentes escribian en la espalda de los mismos, como lo verificó Mr. Villiers señalando su nombre; pero lo que llenó á todos de admiracion fue un niño que habiendo nacido con vista, quedó ciego á causa de haberle bautizado con agua fria, y se hallaba en aquel establecimiento. Tiene doce años y lee con la mayor agilidad por el tacto, señala en la esfera cualquier parte del mundo que se le pida, y en el mapa particular de España designó, tambien por el tacto, el punto donde se hallan diferentes pueblos que el señor embajador nombró.

Los sordo-mudos por su parte dieron fin á la escena componiendo é imprimiendo repentinamente en la imprenta que tienen en el mismo establecimiento la siguiente memoria.

«El caballero Villiers y el señor Maitland, invitados por los diputados de la nacion española, honraron esta casa el 20 de febrero de 1837:» de la cual se repartieron ejemplares á los diputados.

El mayor contento, la cordialidad mas sincera, la mas esmerada y franca urbanidad y contentamiento reinaron en todos los ángulos de la sala y en todos los momentos que duró el convite; habiendo despedido á los señores Villiers y Maitland á las doce menos cuarto de la noche, entonando la música el himno inglés *God save the King*.

Estos caballeros por su parte espresaron repetidas veces la complacencia que disfrutaban, dieron muchas señales de amistad á los diputados, y el capitán Maitland repitió la admiracion con que habia encontrado en España la cultura y civismo y sensatez que no se cree fuera de ella.

Despues que se retiraron los ilustres convidados continuaron algunos señores diputados en cordial alegría hasta pasada la una de la noche.

Los sentimientos manifestados por los 44 diputados en el banquete son los que animan á todos en general; y con respecto á muchos otros podemos asegurar que no hubieran tenido menos complacencia que aquellos en mostrar su gratitud y simpatias á los ilustres convidados, y solo dejaron de asistir porque sea que el local no permitiese mayor número, ó por olvido de sus compañeros encargados de la invitacion, nada se les dijo. Los hay sobre todo entre estos que ademas de los motivos de simpatia que asisten á todos los españoles los tienen muy particulares de gratitud por la hospitalidad y distinciones con que endulzó los tristes dias de su emigracion la generosidad del pueblo inglés.

Grandes deben de ser los resultados de este fausto acontecimiento. La nacion inglesa y la Europa entera sabrán por boca de personas ilustres y seguramente nada parciales, el verdadero estado de la corte de Isabel II y la cordura y sensatez del pueblo español, á quien nuestros enemigos habian pintado como entregado á la mas espantosa anarquía. Sabrán tambien que es justo, y que de cuantos vicios le ha supuesto la malevolencia, ninguno le conviene menos que el de la ingratitude.

## PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26 DE MARZO.  
Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

## GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Por comunicacion del Sr. alcalde constitucional de Ibizas acabo de recibir noticias circunstanciadas de las ventajas conseguidas por nuestras tropas sobre las del pretendiente, que se han dado al público en Murcia por extraordinario y son como siguen:

Por el que he recibido esta madrugada del gobierno de S. M. con fecha 14 del presente mes, se me dice lo siguiente.—El Consul de S. M. en Bayona con fecha 11 del corriente da las noticias que manifiesta el extracto siguiente.—Que por comunicacion del general Evans firmada á las diez y media de la mañana del dia anterior, en las alturas de Galcan sabe que con sus tropas habien tomado posesion de los reductos y alturas fortificadas que tenia el enemigo desde las de Amezagaña hasta las de Galcao: su ala izquierda la tenia en este punto y la derecha en Amezagaña. Por otra comunicacion de uno de sus agentes en Beobia sabia el Consul que el general Evans dividiendo sus tropas en tres columnas habia atacado con la primera por el punto de Lasarte y se hallaba sobre Andoain; la segunda ó sea centro atacó por entre Amezagaña y Loyola dirigiéndose á Astigarraga, cuyas alturas ocupaba, y la tercera por Rentería en direccion de la venta del citado Astigarraga, á cuya inmediacion pernoctó, colocando inmediatamente una pieza de artillería que hacia fuego sobre el camino Real.—Los batallones facciosos (escepto los que ocupaban á Oriomendi que no han sido atacados) perdieron sus posiciones y trincheras, habiéndose replegado á la parte opuesta del camino Real.—La pérdida de una y otra parte ha sido bastante. Los enemigos hicieron tocar las campanas de Oyarzun como señal dada para la reunion de los paisanos, pero ninguno acudió al llamamiento. Ningun refuerzo han recibido los enemigos en todo el dia diez.—El conde de Sarriena quedó campado con las fuerzas que manda el 9 por la noche á las inmediaciones de Pamplona y segun comunicacion de Valcarlos del dia 10 á las siete de la noche, aquella mañana emprendió su movimiento á la misma hora que el general Evans.—Lo que me apresuro á dar al público para su conocimiento y justa satisfaccion, de la que debe participar muy particularmente todo español celoso de los derechos de la Nacion y del trono de Isabel II, y amante de las glorias de nuestras valientes tropas.—Murcia 17 de marzo de 1837.—Pedro Chacon.

Y deseando que el público no carezca de tan interesantes noticias, he dispuesto su publicacion por medio de los periódicos de esta capital para los mismos fines. Palma 25 de marzo de 1837.—Rodrigo Castañon.

## CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 22 del corriente hasta el dia 25 á las doce de su mañana.

Dia 22. De Barcelona goleta Palma, de 45 ton., pat. don Juan Vidal, con 10 mar., un pasag., cueros y algodón: salió el 10. De Cádiz el vapor de guerra frances Le Tartaro, al mando del teniente de navio Mr. Eveque, con 73 plazas y dos cañones: salió el 18.—Dia 23.—De Cullera laud san José, de 25 ton., pat. Tomas Gomila, con 5 mar., 4 pasag. y arroz: salió el 20. De id. balandra san Miguel, de 30 ton., cap. don Miguel Bauzá, con 4 mar., 2 pasag. y arroz: salió el 20.—Dia 24.—De Oran laud Cármen, de 26 ton., pat. Bartolomé Terrasa, con 15 mar., 4 pasag. y lastre: salió el 19. De Ibizas id. sto. Cristo, de 16 ton., pat. Jaime Mateu, con 7 mar., y lastre: salió el 23. De Cartagena jav. san José, de 30 ton., pat. Bernardo Pomar, con 9 mar., un pasag., trigo y fierro: salió el 19. De Ibizas bergantin Margarita, de 42 ton., pat. Antonio Puig, con 6 mar., 9 pasag., sal y algodón: salió el 23. De Villajoya laud san Francisco, de 30 ton., pat. Francisco Tonda, con seis mar. y barrilla: salió el 21. De Altea id. Cármen, de 10 toneladas, pat. Salvador Jimenez, con 4 mar., 46 pasag. y lastre: salió el 23.

Despachadas el 20.

Para Ciudadela jav. Victoria, de 25 ton., cap. don Francisco Canet, con 7 mar., y yeso. Para Oran laud Cármen, de 14 ton., pat. Juan Vanrell, con 6 mar., y gén. Para Ibizas id. sto. Cristo, de 16 ton., pat. Jaime Mateu, con 6 mar., un pasajero y lastre. Para Barcelona jav. san José, de 34 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 8 mar., y trigo.—Dia 22.—Para idem laud id., de 21 ton., pat. José Martinez, con 6 mar. y generos. Para id. jav. Paz, de 25 ton., pat. Matias Femenia, con 8 mar., y trigo.—Dia 23.—Para Mhón vapor de guerra frances Tartaro, al mando del teniente de navio Mr. Eveque, con 72 plazas y 2 cañones. Para Marañon-quetche Cerco, de 60 toneladas, cap. don Onorato Berga, con 9 mar., 3 pasag. y generos.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUAESP Y PASCUAL.